

2311-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cincuenta y nueve minutos del nueve de octubre de dos mil diecisiete. -

Proceso de renovación de estructuras en el cantón de Acosta, de la provincia de San Jose, por el partido Unidad Social Cristiana.

Mediante auto 1993-DRPP-2017 de las once horas del treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete, este Departamento indicó al partido Unidad Social Cristiana la inconsistencia señalada en el cantón de Acosta, relacionada con Carlos Enrique Cascante Corrales, cédula de identidad 110300662, designado como fiscal propietario, toda vez que presentaba doble designación al encontrarse acreditado como delegado territorial en asamblea distrital de Guatíl del cantón de Acosta, provincia de San José (resolución 1537-DRPP-2017 de las once horas con doce minutos del día diecinueve de julio del año dos mil diecisiete). La agrupación política debía de subsanar la inconsistencia indicada presentando ante este Departamento la carta de renuncia a alguno de los puestos que ocupa el señor Cascante Corrales, o bien, presentar la certificación con la debida sustitución.

El partido político subsanó la inconsistencia señalada en la resolución de cita con el oficio TEI-RE026-2017 del veinticinco de setiembre del dos mil diecisiete, presentado en la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos el veintisiete de setiembre del dos mil diecisiete, mediante el cual se adjunta la renuncia del señor Cascante Corrales al cargo de fiscal propietario que ocupa en el cantón de Acosta. Asimismo, el partido político solicita que en su lugar se incluya al señor Gerardo Tito Fallas Monge, cédula de identidad número 103960631. En virtud de lo expuesto, la estructura del cantón de Acosta se encuentra completa y quedará conformada de la siguiente forma:

PROVINCIA SAN JOSE

CANTON: ACOSTA

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	103960126	EVELIO BADILLA HERNANDEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	115220770	CRISSY DALILA CALDERON CALDERON
TESORERO PROPIETARIO	106960783	MARIA LUISA RODRIGUEZ MENA
PRESIDENTE SUPLENTE	116580482	KARLA ALEJANDRA MONGE BADILLA
SECRETARIO SUPLENTE	116310675	ELIZABETH DE LOS ANGELES MORA HIDALGO
TESORERO SUPLENTE	112260183	JUAN PABLO BADILLA MORA

FISCAL**Puesto**

FISCAL PROPIETARIO

Cédula

103960631

Nombre

GERARDO TITO FALLAS MONGE

DELEGADOS**Puesto**

TERRITORIAL

TERRITORIAL

TERRITORIAL

TERRITORIAL

TERRITORIAL

Cédula

108690124

111100114

107790595

603110315

401990272

Nombre

DENIA VANESSA VINDAS ROJAS

EVELIO ANTONIO BADILLA MORA

LIGIA GISELLE VARGAS VARGAS

MARYURI FERNANDEZ AGUILAR

SERGIO MANUEL RAMIREZ AZOFEIFA

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Unidad Social Cristiana subsanó la inconsistencia señalada mediante resolución 1993-DRPP-2017 de las once horas del treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete, se logra determinar que se completó satisfactoriamente la estructura de la asamblea cantonal de Acosta de la provincia de San José, por lo que de conformidad con lo estipulado en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación. **Notifíquese.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/kfm

C.: Expediente n.º 103819-83, partido Unidad Social Cristiana

Área de Registro y Asambleas

Ref., N.º: 11433-2017